



# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## GACETA DE MADRID

Año CCCXXIV

Viernes 21 de diciembre de 1984

Núm. 305

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**27878** *ORDEN de 5 de diciembre de 1984 por la que se modifica a la firma «Cables de Comunicaciones, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de cables para telecomunicación.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Cables de Comunicaciones, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de cables para telecomunicación, autorizado por Orden de 29 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Cables de Comunicaciones, S. A.», con domicilio en Provenza, 216, Barcelona, y NIF A-08-25683, en el sentido de rectificar la mercancía número 7 de importación, que quedará como sigue:

7. Tiras o bandas de aluminio sin alear, revestidas de copolímero de polietileno acrílico, con un espesor de 0,20 milímetros, siendo el espesor del revestimiento de 0,12 milímetros, de la posición estadística 78.03.22:

- 7.1 Con un ancho de 384 milímetros.
- 7.2 Con un ancho de 508 milímetros.

Segundo.—Las exportaciones que se hayan realizado desde el 4 de octubre de 1984 podrán acogerse también a los beneficios correspondientes siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar en trámite su resolución. Para estas exportaciones los plazos señalados en el artículo anterior comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 29 de julio de 1983 que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de diciembre de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**27879** *ORDEN de 5 de diciembre de 1984 por la que se prorroga a la firma «Industrias Copreci, S. Coop.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de grifos, electrobombas, termos-tatos y otras manufacturas.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Industrias Copreci, Sociedad Cooperativa», solicitando prórroga del régimen de tráfico

de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de grifos, electrobombas, termos-tatos y otras manufacturas, autorizado por Orden de 15 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre), Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 31 de octubre de 1985 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Industrias Copreci, S. Coop.», con domicilio en San Martín, sin número, Arechavaleta (Guipúzcoa), y NIF F-20-025474.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de diciembre de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**27880** *ORDEN de 5 de diciembre de 1984 por la que se prorroga a la firma «Industrias Aragonesas del Aluminio, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lingote de aluminio y la exportación de perfil de aluminio*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Industrias Aragonesas del Aluminio, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lingote de aluminio y la exportación de perfil de aluminio, autorizado por Orden de 27 de enero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1985 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Industrias Aragonesas del Aluminio, S. A.», con domicilio en camino Cogullada, sin número, Zaragoza, y NIF A-50005826.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de diciembre de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**27881** *ORDEN de 5 de diciembre de 1984 por la que se autoriza a la firma «Vianova Ibérica, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de resinas.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Vianova Ibérica, S. A.», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de resinas,

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Se autoriza el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Vianova Ibérica, S. A.», con domicilio en calle Industria, 7-13, La Llagosta (Barcelona), y NIF número A-08145732.